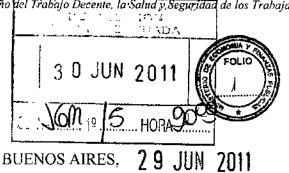
535 "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Tefe de Gabinete de Ministros



### AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Artículo 2º de la Ley Nº 24.629, el informe de avance sobre la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2012.

En el mismo se hace referencia al proceso de formulación que se está llevando a cabo, sobre la base del cronograma de actividades fijado por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y se describen el contexto macroeconómico y los lineamientos generales de la política presupuestaria para el próximo ejercicio en cuanto a sus prioridades, la política de financiamiento, seguridad social. inversión pública y las relaciones fiscales con las provincias, entre otros aspectos.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M.E. y F.P. 260 1904

MENSAJE N°

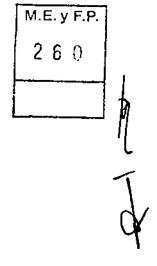
Amado Boudou Ministro de Economía y Finanzas Póblicas Tefe de Gabinete de Ministros



# PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## **EJERCICIO 2012**

# INFORME DE AVANCE AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN



Junio de 2011





#### INTRODUCCIÓN

El actual proceso de formulación del Presupuesto Nacional para el año 2012 se está llevando a cabo de acuerdo al ordenamiento del **cronograma de actividades** fijado por la Resolución Nº 90 del 23 de marzo de 2011 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Dicho cronograma prevé, entre otras actividades, la elaboración, aprobación y comunicación a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional de los límites financieros posibles de ser atendidos ("techos presupuestarios"), en forma concomitante con la preparación del presente Informe de Avance.

Esa actividad constituye una fase crucial para la toma de decisiones que hace a la formulación del Presupuesto Nacional para el próximo ejercicio y como se dijo, de acuerdo al cronograma, se desarrolla simultáneamente con la elaboración del presente Informe de Avance al Congreso Nacional que corresponde presentar antes del 30 de junio conforme a la Ley Nº 24.629. Esta situación limita al día de la fecha la provisión de mayores precisiones al respecto.

M.E. y F.P. 2 6 0 No obstante ello, el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP), constituido según los términos de la citada Resolución Nº 90/11, a la fecha de presentación del presente Informe de Avance, concreta las tareas vinculadas a la elaboración de los "techos presupuestarios", y otro tanto hacen las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional en relación con los respectivos presupuestos preliminares que abarcan la formulación de la política presupuestaria institucional, el cálculo de sus propios recursos, la revisión de la estructura programática y la programación financiera preliminar de recursos y gastos, información que se utiliza como antecedente para la determinación de dichos "techos presupuestarios".





En la prosecución de las tareas previstas en el cronograma de formulación, el próximo hito es la comunicación de los mencionados "techos presupuestarios" a los organismos de la Administración Nacional, a fin de que concreten en forma oportuna la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

Con posterioridad a la misma, se lleva a cabo el análisis de los citados anteproyectos y se efectúan los ajustes necesarios. En forma concomitante, se concreta la descripción del escenario macroeconómico y las proyecciones macroeconómicas, se realiza la elaboración de los cálculos definitivos de recursos y el servicio de la deuda pública, se efectúa la descripción de la política presupuestaria y la estimación de resultados primario y financiero y su financiamiento, concluyendo en la elaboración del Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2012, conteniendo los aspectos mencionados, el articulado, planillas anexas e información complementaria del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2012.

M.E. y F.P. 2 6 0 En el Ejercicio Fiscal 2011, el presupuesto vigente tiene su base jurídica en la prórroga del correspondiente al Ejercicio 2010, conforme los establecido por el Artículo 27 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, los Decretos Nº 2.053/10 y Nº 2.054/10 y la Decisión Administrativa Nº 1/11 y las modificaciones presupuestarias efectuadas.





### EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

El año 2010 marcó la superación de los efectos derivados de la crisis financiera y económica internacional (la más grave desde la gran recesión de los años 30) y dejó a la economía argentina posicionada para afrontar una nueva etapa de crecimiento y desarrollo económico en los próximos años. El crecimiento sigue siendo equilibrado sectorialmente, el frente externo y fiscal se mantienen ordenados, la inversión se sitúa en niveles récord, el desempleo continúa cediendo y la distribución del ingreso profundiza su progresividad.

En 2010 la economía nacional se expandió un 9,2% respecto del año anterior y el Producto Interno Bruto (PIB) por habitante alcanzó un nuevo nivel récord con un crecimiento real acumulado del 55,4% desde el año 2003.

Del lado de la **oferta**, se observó un crecimiento diversificado entre los diferentes productores de bienes y servicios, con un claro impulso de la producción primaria (que superó los efectos negativos de la crisis y la sequía) y manufacturera, donde se destacó la producción doméstica de autos, que totalizó 716.540 unidades en 2010, nivel que se ubicó un 20% por encima del máximo histórico anterior en 2008.

M.E. y F.P. 2 6 0 Por el lado de la **demanda**, el fuerte crecimiento registrado durante el año pasado fue explicado por el elevado dinamismo de la absorción interna, fundamentalmente de la Inversión Bruta Interna Fija (IBIF) que se incrementó un 21,2% anual, más que recuperando la caída observada en 2009 como consecuencia de la crisis financiera internacional, y situándose en niveles cercanos a los máximos históricos y por sobre los registros de los países de la región (23% del PIB en 2010).

En materia de **equidad distributiva**, el Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar, que mide la desigualdad en la distribución, pasó de 0,457 en el tercer trimestre de





2009 a 0,448 en el tercero de 2010. A esta mejora distributiva contribuyó sin lugar a dudas la Asignación Universal por Hijo, la que en febrero de 2011 benefició a un total de 3.500.000 de menores.

Los primeros indicadores de 2011, confirman que la economía argentina se encuentra en una etapa de sólido crecimiento. El nivel de actividad económica durante marzo registró un incremento del 7,8% con respecto al mismo mes del año pasado, acumulando de esta manera un aumento del 8,6% en los primeros tres meses del año. Cabe aquí mencionar que las estimaciones actuales proyectan una cosecha récord para la producción agrícola que alcanzaría los 100 millones de toneladas en la campaña 2010/2011, impulsada por la producción de trigo y cebada.

Por su parte, durante el mes de abril la tasa de crecimiento de la actividad industrial mantuvo los altos niveles previos, al presentar un aumento anual del 8,2%. El primer cuatrimestre del año presentó así un nivel de actividad 9% superior al del año anterior, consolidando a la industria como uno de los pilares de la actual fase de crecimiento económico. Respecto de este punto, cabe destacar que en el acumulado de los primeros cuatro meses del año, la producción automotriz se incrementó un 27,8% en términos interanuales.

La trayectoria de crecimiento se encuentra cimentada en sólidos fundamentos macroeconómicos. En efecto, la consistencia en los superávit fiscales, el crecimiento económico logrado y la reducción de deuda resultante de las operaciones de reestructuración llevadas a cabo en 2005 y 2010 han redundando en una marcada contracción en los niveles de endeudamiento del sector público. A fines de 2002 la deuda pública nacional equivalía a más de un año y medio del valor de la producción del país -medido como Producto Interno Bruto-, mientras que actualmente su valor relativo se ha reducido a menos de seis meses del valor

M.E. y F.P. 2 6 0





producido. Esta contracción, sumada a una acumulación de Reservas Internacionales en el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) sin precedentes que en la actualidad superan los U\$S 52.000,0 millones, permitió afrontar holgadamente la carga de los servicios de la deuda externa del Sector Público Nacional No Financiero.

Es de destacar que el canje efectuado en el año 2005, aprobado por el Decreto Nº 1.735/04, logró una aceptación del 76% de la deuda elegible (que era del orden de los U\$S 82.000,0 millones), lo que implicó para los tenedores participantes aceptar una fuerte reducción de la deuda, alargamiento de plazos y reducción de tasa de interés. Quienes no participaron en dicha operación tomaron esa decisión mayoritariamente con la esperanza de que pudiera torcerse la voluntad del Gobierno de reestructurar la deuda en esas condiciones y exigir a éste un mejor trato. Esto no se produjo, y los títulos que no participaron no fueron pagados, mientras que los títulos resultantes del canje se están abonando normalmente. La Ley Nº 26.017, también conocida como "Ley Cerrojo" dejó bien en claro que se trataba de una política de Estado no afrontar servicios de deuda que pudieran poner en riesgo la capacidad del Estado de asumir los servicios esenciales para la población.

M.E. y F.P. 2 6 0

En ese contexto, la Ley N° 26.547, al suspender temporalmente la vigencia de la "Ley Cerrojo", posibilitó una nueva oportunidad de reestructurar las deudas en estado de diferimiento. En dicho marco se llevó a cabo una nueva operación de canje que comenzara en abril de 2010, en la cual fue posible reestructurar más del 67% del total pendiente de reestructuración. En conclusión, sumando la participación que alcanzaran ambas operaciones, el canje de 2005 y el canje de 2010, se llegó a un nivel de adhesión del orden del 92%.

Además de reducir sustancialmente el pasivo del Estado, debido a las quitas que implicaron, estas operaciones consiguieron alargar los plazos (la vida promedio de la deuda se





extendió de 6,9 en 2003 a 11 años en 2010) y reducir las tasas de interés promedio, conformando un perfil de vencimientos acorde con la capacidad de pago del país; objetivo trazado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en la Ley N° 26.547. Además, mientras que a fines de 2001 casi la totalidad de la deuda estaba nominada en moneda extranjera, en la actualidad cerca del 41% de la misma es deuda en pesos, lo que reduce riesgos ante futuras variaciones del tipo de cambio.

Es de destacar que, a pesar de la evidente mejora en la solvencia del país, evidenciada en la evolución del nivel, estructura y composición de la deuda, se canaliza la alternativa de utilizar activos administrados por el mismo Sector Público Nacional para ser frente a los vencimientos de deudas y así evitar la reiteración del pasado, cuando se endeudó al país aceptando altos costos financieros.

Como consecuencia de esta decisión, y de la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que implicó que los activos que manejaban las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), compuestos en su mayor parte por valores de la deuda pública, pasaran a ser administrados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), actualmente alrededor del 47% de la deuda pública nacional reconoce como acreedor a un organismo que integra el Sector Público Nacional. Teniendo en cuenta además que casi el 15% de la deuda tiene como acreedor a instituciones oficiales -ya sea organismos multilaterales de crédito o gobiernos de países extranjeros- se concluye que la deuda pública nacional en cartera del sector privado es sólo el 38% de la deuda total, equivalente a menos del 18% del PIB (este concepto excluye a los títulos en estado de diferimiento, los que, si hubieran sido presentados, representarían un

M.E. y F.P. 2 6 0



incremento de deuda de no más de 1% adicional del PIB). Esta situación implica una baja exposición a los vaivenes del mercado, lo que reduce los riesgos de refinanciación.

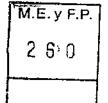
En el frente fiscal se consolidó el equilibrio en las cuentas públicas con un superávit primario acumulado durante el primer cuatrimestre del año de \$6.818,9 millones y en el acumulado de doce meses representa el 1,7% del PIB. Por otra parte, el resultado comercial del primer cuatrimestre de 2011 fue de U\$\$ 3.088,0 millones evidenciando que los pilares del crecimiento económico se mantienen robustos al tiempo que los superávit fiscal y externo apuntalan la sostenibilidad del mismo.

El buen desempeño de la economía argentina durante la crisis y la rápida recuperación posterior fueron posibles gracias a la solidez macroeconómica vigente al momento del estallido de la crisis financiera internacional.

Esta robustez es el resultado de un conjunto consistente de políticas económicas instrumentadas por el Gobierno Nacional, que permitieron aprovechar las buenas condiciones internacionales para impulsar el crecimiento equilibrado, la reindustrialización con recuperación del empleo y mayor equidad, el avance sobre el desendeudamiento público y externo, el saneamiento del sistema financiero y la acumulación de colchones de liquidez vitales para enfrentar la crisis.

El crecimiento y la solidez macroeconómica se alcanzaron por un lado gracias a las políticas orientadas a recuperar la fortaleza externa y fiscal, pero además, mediante medidas que apuntaron a mejorar rápidamente el nivel de vida de la población e impulsaron significativamente la demanda agregada y el nivel de actividad.

La solidez externa se construyó, en primer lugar, a partir del sostenimiento de un tipo de cambio competitivo. En un favorable contexto de crecimiento mundial la







competitividad cambiaria estimuló las exportaciones no tradicionales y la sustitución de importaciones. Aun cuando los precios internacionales incrementaron las exportaciones primarias, las exportaciones industriales fueron las de mejor desempeño en la etapa posterisis. Estas se expandieron en términos acumulados un 198,4% en dólares entre 2003 y 2010 y un 124,9% en términos reales. Como consecuencia, las exportaciones de la industria llegaron a ocupar el primer lugar en importancia entre los rubros exportados, con el 35,2% a precios corrientes y el 44,4% medido a precios del año base (1993). Gracias a la política de competitividad cambiaria, la REPUBLICA ARGENTINA fue uno de los pocos países de la región que pese a las condiciones internacionales favorables a los productos no procesados, evitó primarizar sus exportaciones (CEPAL, 2011). Al desempeño exportador manufacturero debe sumarse el "boom" de exportaciones de servicios reales, con una suba del 190,6% entre 2003 y 2010 que permitió revertir casi totalmente el déficit estructural que observó este rubro desde 1992. El panorama se completa con el notable crecimiento de las cantidades exportadas de productos primarios que resultó del fuerte incremento en la productividad agrícola (17% para la producción agrícola total), y al efecto de la mejora en los términos del intercambio (que se incrementaron un 22,4% en el período). Estos desarrollos permitieron al país acceder durante casi diez (10) años a importantes superávit comerciales que promediaron los U\$S 13.082,0 millones, un 5,4% del PIB.

M.E.y F.P.

El segundo pilar de la solidez externa fue la política de desendeudamiento externo. El primer componente de esta política fue la histórica renegociación y posterior reestructuración de la deuda pública, que implicó una quita del 75% sobre el valor nominal de los activos en manos privadas, y un cambio de composición hacia un mayor peso de la deuda denominada en moneda doméstica. La renegociación de la deuda pública constituyó el punto





de partida para una amplia renegociación de la deuda externa privada y de la deuda pública provincial, que también logró reducir montos, prolongar plazos y mejorar las condiciones de pago. El segundo componente fue la cancelación total de la deuda con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) por casi U\$S 10.000,0 millones a principios de 2006, lo que significó un renovado grado de libertad de la política pública. El tercer componente fue el repago neto de servicios de deuda, que redujeron las necesidades de financiamiento. La merma en el peso de la deuda pública fue significativa cualquiera sea el indicador contra la cual se efectúe la comparación. La carga de intereses a pagar se redujo considerablemente (en 2001 representaba el 21,9% de la recaudación tributaria, mientras que en 2008 se redujo a tan sólo el 6.6%). Hacia 2003 la deuda total en moneda extranjera del Sector Público Nacional representaba 9,59 veces las reservas internacionales, reduciéndose a 1,6 veces en 2008. Además, la reducción del flujo de intereses a pagar en dólares colaboró a intensificar la solidez externa por la via del mejoramiento del resultado en la cuenta corriente. Asimismo, la política de reducir la deuda externa pública y privada se tradujo en una disminución significativa del peso de la deuda externa en relación al PIB, que pasó de 170,5% en 2002, a 38,2% en 2008 y a 34,9% en 2010, como así también en relación a las exportaciones, de 611,1% en 2002 a 178,4% en 2008 y 187,8% hacia 2010.

M.E. y F.P. 260

El tercer pilar de la solidez externa fue la política de acumulación de reservas internacionales. El BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), mediante intervenciones en el mercado cambiario, acumuló en los últimos años reservas por U\$S 35.855,0 millones, pasando de U\$S 10.051,0 millones en 2003 a U\$S 46.386,0 millones en 2008 y a más de U\$S 52.000,0 millones en la actualidad. La acumulación de reservas funcionó como seguro anticrisis, al desalentar las corridas contra la moneda nacional, dotando





de estabilidad a la paridad cambiaria y contribuyendo a mantener fortalecido al sistema financiero; resultando ser una medida muy eficaz para frenar los impactos de la gran crisis económica global ocurrida en 2008. Es importante aclarar que la constitución del Fondo del Desendeudamiento Argentino, en los años 2010 y 2011 de ningún modo afectó el mecanismo de acumulación de reservas como pilar de la solidez externa de la economía argentina.

La solidez fiscal se expresa en los ocho (8) años de superávit primario ininterrumpido, hecho inédito en la historia argentina, que arrojó un resultado positivo promedio de 2,9% del PIB anual desde 2003. Este logro se debe en primer lugar a la política de desendeudamiento público ya mencionada. En segundo lugar, la solidez fiscal se consolidó mediante el incremento de la presión tributaria, impulsada por una mayor eficiencia en la administración tributaria y en una tendencia a la menor evasión y elusión impositiva. Esto se complementa con un proceso de incremento del peso de los impuestos progresivos como los Derechos de Exportación y el Impuesto a las Ganancias, que significó un avance hacia una estructura tributaria más equitativa.

En tercer lugar, la solidez fiscal fue resultado de una expansión prudente del gasto público, que logró un equilibrio entre la necesidad de recuperar la cobertura de la infraestructura social y física del país, y al mismo tiempo mantener el equilibrio presupuestario para disponer de la capacidad de llevar a cabo políticas independientes cuando las circunstancias lo requiriesen.

La solidez fiscal y externa, adicionalmente, permitieron instrumentar políticas de ingresos de sesgo expansivo, recuperando de esta forma el crecimiento, el empleo, los salarios reales y los ingresos de la población. Esa misma robustez permitió también actuar en

M.E. y F.P. 2 6 0





tiempo y forma para combatir los efectos negativos de la reciente crisis financiera internacional.

La política de ingresos que constituyó el centro del modelo de crecimiento con inclusión social fue la implementación de Derechos de Exportación con énfasis en los productos primarios, complementada por las compensaciones y los subsidios. Estos instrumentos permiten disociar el precio internacional de los bienes de exportación de su precio en el mercado interno, protegiendo de esa manera los ingresos reales de los argentinos. La implementación de estas medidas ha posibilitado que el precio de los alimentos en el país sea de los más bajos de la región.

La política de ingresos también apuntó a impulsar la capacidad de gasto de la población, provocando un estímulo al crecimiento del mercado interno. La recuperación de dos de las instituciones clave del mercado de trabajo, como son el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones en paritarias en las distintas ramas de la actividad económica, ocuparon un rol central para este objetivo. En cuanto a la evolución del SMVM, el mismo pasó de un valor de \$200 en 2003 hasta los \$1.840 de la actualidad, un aumento del 820%, conseguido mediante un total de diecisiete (17) aumentos. En el mismo sentido, el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$150, alcanzó los \$1.227 en la actualidad. Debe recordarse que los aumentos previsionales a partir de 2009 fueron el resultado de la Ley de Movilidad Jubilatoria, que vincula los haberes previsionales con la evolución de los salarios de la economía y los ingresos por contribuciones de la Seguridad Social y tributarios con destino a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

M.E. y F.P. 2 6 0





Estas políticas de ingresos se complementan con una serie de programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados:

- Los Planes Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra) e Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja), políticas que promueven la inclusión social mediante la generación de empleo para personas en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social, por medio del apoyo económico y la asistencia técnica y capacitación a emprendimientos productivos y la conformación de cooperativas mediante la capacitación previa en oficios. Estas políticas han permitido la creación de nuevos emprendimientos que implicaron la creación de 1.870 cooperativas con la participación de 160.150 cooperativistas y la inscripción de 370.850 monotributistas sociales, de los cuales 187.100 corresponden al Plan Argentina Trabaja. Es de destacar que la participación en el monotributo social cuenta con el beneficio asociado de acceder a una obra social de libre elección, ingresar al sistema previsional y tener la posibilidad de ser proveedor del Estado, por compra directa. Adicionalmente, se construyeron 610 Centros Integradores Comunitarios para articular las políticas de desarrollo local y promover la integración familiar y comunitaria. Por otra parte, se incrementó la oferta de microcréditos en el país mediante la conformación de 30 consorcios de gestión local que involucraron a 1.500 organismos ejecutores e implicaron el otorgamiento de 125.000 microcréditos.

M.E. y F.P.

El **Plan de Seguridad Alimentaria**, que brinda asistencia nutricional, facilita la autoproducción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo específicos. Con este plan se ha mejorado directamente la capacidad de subsistencia de 1.880.000 hogares y se ha apoyado de manera complementaria a 915 espacios comunitarios con 1.601 Servicios





Alimentarios que llegan a 225.000 titulares de derecho. Adicionalmente, se asistió a 3.405.000 personas mediante la conformación de 624.000 huertas escolares, familiares y comunitarias, como así también se asistieron 1.560 comedores comunitarios y cerca de 10.000 comedores escolares.

- Plan Nacional Familias, que comprende acciones de prevención, promoción y asistencia de hogares vulnerables, incluyendo dos herramientas de transferencia de ingreso: las Pensiones no Contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y por madres de siete (7) o más hijos; y el programa Familias por la Inclusión Social, que otorga una ayuda monetaria a las familias en situaciones de gran vulnerabilidad social. Mediante estas acciones se logró una cobertura de más de 1.000.000 de beneficiarios de Pensiones no Contributivas y se asisten alrededor de 120.700 personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración comunitaria y la protección social de niños y niñas.
- El **Plan de Inclusión Previsional**, destinado a revertir el impacto negativo del desempleo masivo y el incremento del trabajo informal generado por el Plan de Convertibilidad sobre la posibilidad de acceder a una jubilación o pensión al llegar a los sesenta o sesenta y cinco (60 o 65) años. Este plan ha permitido que cerca de 2.356.000 personas en edad de jubilarse, pero sin los aportes necesarios para ello, puedan acceder a una jubilación digna, llevando la tasa de cobertura previsional desde el 49% que tenía hacia fines de la Convertibilidad a más del 85%.
- La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social, implementada hacia fines de 2009, es la política de transferencias de ingresos a favor de la niñez más importante de toda Latinoamérica. El plan alcanza a unos 3.500.000 menores (más del 90% del universo de potenciales beneficiarios) que reciben actualmente la suma de \$220 por mes.

м.е. у ғ.р. 2 б О





De forma complementaria a las políticas de ingresos, entre 2003 y 2008 la inversión pública se expandió a una tasa promedio del 42,1%, impulsando la demanda agregada, colaborando en la superación de problemas productivos y socio-económicos estructurales (como la provisión de luz, agua, gas, cloacas, caminos, veredas, entre otros). De esta manera, la inversión pública consolidada alcanzó su máxima participación histórica en el PIB, que se estima en un 3.7% del PIB.

Este conjunto de medidas impulsó la actividad económica, y la mejora en la actividad contribuyó a la elevada robustez y resiliencia del sistema financiero, lo que a su vez actúa como uno de los pilares sobre los que se sostiene la expansión en la actividad. En particular, se observó una fuerte mejora en las condiciones de liquidez y solvencia de la banca. La irregularidad de cartera privada disminuyó de 33,5% en 2003 a 2% en febrero de 2011 y la exposición patrimonial al sector privado del sistema financiero bajó de 12,4% en 2003 a -5,3% en febrero de 2011, sin que estos indicadores sean afectados de modo significativo por la crisis financiera internacional.

M.E. y F.P. 260

Esta estabilidad financiera se tradujo en mejores resultados económicos para el sector. El ROA (Rentabilidad sobre Activos) y el ROE (Rentabilidad sobre Recursos Propios) pasaron de presentar valores negativos en 2003 (-2,9% y -22,7%, respectivamente) a valores ampliamente positivos en el segundo mes de 2011 (2,4% y 22%). Por su parte, la eficiencia se incrementó de 69% a 172% en el período estudiado y la integración de capital avanzó de 14,5% a 17,4%. El rol de la política monetaria y el manejo prudencial de los activos y pasivos del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) fue fundamental para estos resultados.





La fortaleza macroeconómica construida en la etapa 2003-2008 permitió afrontar los efectos de la crisis financiera internacional con un espacio de maniobra de política económica inédito para la experiencia histórica argentina. La respuesta ante la crisis puede clasificarse en dos grupos de medidas. Por un lado, aquellas orientadas a preservar la estabilidad financiera de la economía. Por el otro, el conjunto de políticas que procuraron sostener el nivel de actividad.

La crisis internacional significó en el plano financiero una "fuga a la calidad" que afectó a todas las economías de la región, y que implicó fuertes presiones a la depreciación de las monedas de los países emergentes. En la REPÚBLICA ARGENTINA, sin embargo, la fortaleza del esquema macroeconómico permitió administrar la paridad y suavizar los movimientos del tipo de cambio nominal. Entre septiembre y diciembre de 2008, cuando más se hizo sentir el impacto financiero de la crisis, la REPÚBLICA ARGENTINA fue el país con la menor tasa de depreciación de la moneda de la región. El peso se depreció un 14%, mientras que el real perdió un 40%, el peso chileno un 24%, el peso uruguayo un 25% y el peso mexicano un 32%. Al contener la depreciación, el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) logró moderar la dolarización de cartera que solía tener lugar en sucesos de abrupta devaluación, y evitó que las tensiones alcanzaran al sistema financiero.

M.E. y F.P. 2 6 0

Apuntando a asegurar la estabilidad financiera y el sostenimiento del crédito al sector privado, se establecieron un conjunto de políticas complementarias. Se crearon líneas de provisión de liquidez en dólares para los bancos, y se estableció una política de administración de la liquidez en moneda doméstica que incluyó la habilitación de ventanillas de liquidez en pesos, mecanismos de recompra inmediata de títulos públicos y flexibilización





de los requerimientos de efectivo mínimo. Otra de las medidas orientadas a minimizar el impacto de la crisis fue la reducción de los coeficientes de encaje para los depósitos en moneda extranjera.

Para garantizar la solidez financiera de la economía en un contexto internacional de creciente volatilidad e incertidumbre, se dispuso la cancelación de la totalidad de los vencimientos en 2010 de capital e intereses con organismos financieros internacionales con reservas de libre disponibilidad, al tiempo que se dispuso la creación del Fondo del Desendeudamiento Argentino, integrado con reservas de libre disponibilidad, destinado a la cancelación de los servicios de la deuda con tenedores privados para dicho año. Estos instrumentos permitieron demostrar voluntad de pago y generar certidumbre respecto a la capacidad y voluntad de pago de la REPÚBLICA ARGENTINA. Esto a su vez generó una mayor demanda de instrumentos de deuda argentinos, reducción en los costos de financiamiento, tuvo efectos secundarios positivos sobre la solidez del sistema financiero, y allanó el camino para un exitoso canje de deuda en el 2010. Asimismo, el impacto positivo de estas medidas junto con un escenario internacional de profunda crisis financiera, con países REPÚBLICA DE IRLANDA, REPÚBLICA HELÉNICA Y REPÚBLICA PORTUGUESA atravesando graves problemas de sustentabilidad fiscal, determinaron la conveniencia de dar continuidad a la utilización de estos mecanismos de financiamiento durante 2011.

м.в. у F.P. 2-6-0

Por el lado real, se encaró una política fiscal de carácter contracíclico que no sólo contribuyó a minimizar el impacto de la crisis internacional, sino que a su vez aceleró la recuperación del sendero de crecimiento precrisis. La política fiscal pudo jugar este papel por contar con un importante superávit primario, lo que significó que los esfuerzos realizados





durante la crisis no anularon la solidez fiscal ni despertaron dudas sobre la sostenibilidad de la deuda pública. Una decisión que contribuyó a incrementar la capacidad de intervención y a preservar los ingresos de los jubilados y pensionados fue la sanción de la Ley N° 26.425, aprobada con amplia mayoría por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, que eliminó el régimen de capitalización individual y configuró el regreso a un sistema único de previsión social basado en un régimen de reparto.

La política contracíclica se materializó también en la aceleración de la ejecución de los programas de inversión pública preexistentes y el impulso de nuevos proyectos, que empujarían la demanda y por consiguiente la actividad económica. Asimismo, con el objetivo de asegurar una inversión pública mejor y más eficiente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL creó el Fondo Federal Solidario, transfiriendo a las provincias recursos provenientes de los derechos de exportación de la soja y sus derivados.

En ese marco, la implementación de la Asignación Universal por Hijo, con un gasto anual que representa un 0,8% del PIB, ha sido un fuerte impulso a la demanda agregada, y se ha constituido como uno de los determinantes de la rápida recuperación económica que se observó hacia finales del año 2009 y principios de 2010.

Asimismo, el carácter automático de la contraprestación la convierte en un importante estabilizador (el más significativo si se considera la cantidad de recursos involucrados) que permite preservar los ingresos vinculados a los menores, en el ciclo económico. Ante la suba del desempleo, las personas afectadas pueden acceder inmediatamente al beneficio, lo cual contribuye a suavizar la amplitud de los ciclos recesivos. De la misma manera, en períodos de crecimiento como el que ha comenzado a principios de

2010 el gasto en este tipo de beneficio tiende a disminuir gracias a la incorporación de sus

M.E. y F.P.

1





beneficiarios en el mercado formal de trabajo, lo cual garantiza la sustentabilidad del esquema, tanto en el corto como en el largo plazo. Los efectos derivados de esta medida no se reducen al ámbito económico, puesto que las contraprestaciones exigidas en materia de salud y escolaridad de los menores ya están produciendo resultados significativos: la matrícula escolar en 2010 aumentó un 15% en el nivel inicial, 10% en la primaria y 19% en la secundaria; a su vez, especialistas del MINISTERIO DE SALUD indican que si el total de los beneficiaros cumplen con los requisitos en materia de vacunación, ello implicaría duplicar la cobertura del Plan Nacer, el plan más importante de vacunación de menores del país.

Además de las políticas orientadas a impulsar la demanda agregada, se tomaron medidas enfocadas a **evitar los ajustes de personal** que suelen realizar las empresas en períodos de crisis. El denominado Programa de Recuperación Productiva (REPRO) se convirtió en una poderosa herramienta en este sentido, destinado a subsidiar a trabajadores que se desempeñen en el sector privado de la economía. El programa consta de un subsidio por trabajador de \$600 al mes por un plazo máximo de un año. La importancia de esta herramienta se refleja en el incremento de solicitudes que tuvo lugar como consecuencia de la crisis internacional. Así, en plena crisis internacional un total de 2.769 empresas pudieron acceder al mencionado beneficio con un promedio de beneficiarios por empresas de 52 trabajadores lo que permite concluir que el REPRO contribuyó en 2009 a preservar un total de 143.988 puestos de trabajo, lo que representa el 1% de la población económicamente activa de ese año y el 10% de los desocupados.

M.E.y F.iv.

Adicionalmente, durante el peor momento de la crisis se mantuvieron las negociaciones colectivas y se sostuvo el poder adquisitivo de los salarios. La negociación colectiva se orientó a preservar las fuentes de empleo y de los salarios, pero también a





impulsar su incremento, resguardando y mejorando el poder adquisitivo de los trabajadores. El Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, integrado por representantes del sector sindical, del empresariado y del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, estableció aumentos durante 2009 y 2010.

En el sector agropecuario, que no sólo fue afectado por la crisis internacional sino también por una importante sequía, fue declarada la Emergencia Agropecuaria, por la cual se difirió el pago de impuestos que afectaban a productores localizados en zonas de sequía, se abarataron los costos de logística del complejo agroindustrial, se redujeron los derechos de exportación para maiz, trigo, harinas y derivados, frutas y hortalizas, y se eliminaron los derechos que afectaban a los productos lácteos. Estas iniciativas se consolidaron como parte del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, que tiene como principal objetivo reposicionar al país en el mundo como un gran productor de alimentos con alto contenido de valor agregado, estableciendo nexos de colaboración entre el sector productivo y las universidades del todo el país de manera de articular conocimiento, ciencia y tecnología en el marco de un plan de largo plazo.

M.E. y F.P.

d

El importantísimo esfuerzo de gestión y coordinación de la política económica es lo que permite explicar el notable desempeño de la economía durante la etapa 2003-2008, la resistencia a la crisis durante 2009, y la fuerte recuperación que se observa en 2010 y 2011. Esos esfuerzos se plasman, asimismo, en fundamentos macroeconómicos que siguen siendo sólidos luego de ocho (8) años ininterrumpidos de crecimiento económico, que moldean una de las etapas de mejor desempeño de la historia económica argentina. De cara a los próximos años, la economía argentina presenta excelentes condiciones para seguir creciendo de manera equilibrada, inclusiva y sostenida.





instituciones en situaciones de extrema vulnerabilidad. También aquellas que tienen como fin la promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia, y al otorgamiento de nuevas pensiones asistenciales no contributivas, como aquellas dirigidas a personas discapacitadas y a madres de siete o más hijos.

La inversión pública, considerada como una de las prioridades de la gestión estatal, sostiene y acompaña el crecimiento económico permitiendo incrementar los niveles de transformación que se están logrando desde el comienzo de la recuperación de la inversión, como política de estado desde el año 2003.

La inversión que realiza el Sector Público reviste particular importancia dado que coadyuva a un conjunto de prestaciones indispensables para el desarrollo de las distintas actividades productivas y para el bienestar general, en especial la referida a la infraestructura básica de servicios.

El crecimiento de la misma en los últimos años ha permitido reponer la capacidad instalada, ampliar el stock de capital público y constituirse en un dinamizador de la demanda global, contribuyendo a la generación de impactos dinamizadores sobre el crecimiento económico, con especial énfasis en la capacidad exportadora, potenciando la mejora de la actividad privada y el consecuente efecto sobre la creación de empleo. En el siguiente apartado del presente informe se realiza un análisis más detallado de la política de inversión pública para el próximo año.

M.E. y F.P.

En materia de salud los esfuerzos se orientarán a garantizar la equidad en el acceso de los habitantes a las prestaciones correspondientes. En este marco, el MINISTERIO DE SALUD en su carácter de rector y garante del conjunto del Sistema de Salud Argentino, velará por dicho acceso promoviendo un estándar mínimo de calidad de atención y





disponibilidad de infraestructura, dedicando una atención especial a la prevención y a la atención primaria. Para ello, se fomentará el accionar integrado y solidario entre los distintos servicios públicos nacionales, provinciales y municipales, los que corresponden a las diferentes obras sociales y los pertenecientes al sector privado. El accionar del ESTADO NACIONAL como resguardo de los intereses de la población, se ha visto traducido recientemente en la Ley de Regulación de empresas de medicina prepaga o en el sistema de trazabilidad, que permite el control y seguimiento de la producción o importación y la distribución y comercialización de las especialidades medicinales

El área educativa, al igual que en años anteriores, es considerada como uno de los ejes básicos de la gestión, situación que se pone de manifiesto en los crecimientos interanuales de los presupuestos del sector. En este contexto, el Gobierno Nacional orientará sus esfuerzos al mejoramiento de la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los linearmientos de transformación del mismo con políticas direccionadas a promover la igualdad y la inclusión, a los fines de garantizar la escolaridad obligatoria, y las políticas de fortalecimiento de la gestión curricular. Asimismo, proponiendo la continuidad de la construcción de las escuelas que las provincias requieren para mejorar el hábitat educativo, así como la complementación de las remuneraciones de los docentes del país y la asistencia al alumnado de la Nación mediante el programa "Conectar Igualdad.com.Ar" que permita la reducción de la brecha digital entre sectores sociales y mejore las posibilidades de inserción social.

M.E. y F.P.

En materia de Educación Superior, se fortalecerán las políticas destinadas a mejorar la calidad de las carreras de grado declaradas de interés público y áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional y la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia





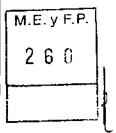
y egreso del sistema universitario, a través de programas de financiamiento y académicos dirigidos a la población de bajos recursos socioeconómicos.

En relación a la política agropecuaria, la creación del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA significó una clara demostración de la importancia que reviste para el gobierno ese sector. En este contexto, los resultados de la acción del ESTADO NACIONAL sobre el mismo se evidencian en la incorporación de tecnología y el desarrollo de la actividad durante los últimos años. En materia institucional, a través del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, se buscará jerarquizar el espacio participativo de Gobiernos Provinciales, cámaras empresariales, entidades gremiales, universidades y asociaciones civiles, con el objetivo de construir una mirada a largo plazo.

En materia de **desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente** el accionar del gobierno estará dirigido a aplicar un concepto humanista de conservación del patrimonio natural, de forma tal de asegurar un armonioso desarrollo de la actividad productiva.

En ciencia y tecnología, las acciones se orientarán a la formulación y ejecución de políticas que impulsen el desarrollo de la tecnología, como instrumento para la resolución de problemas de los sectores productivos a través del logro de una mayor competitividad y de las cuestiones vinculadas a las necesidades sociales prioritarias. Para ello, el fortalecimiento de las estructuras de investigación y desarrollo sobre la base de científicos con un adecuado nivel de remuneración, permitirán la ejecución de proyectos eficientes, la difusión de acciones transformadoras de los emprendedores sociales y el desenvolvimiento empresas innovadoras.

En cuanto a la **política tributaria**, se continuarán realizando los esfuerzos necesarios tendientes a lograr un sistema tributario transparente, sencillo y moderno, velando







por la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes a fin de asegurar el éxito de los objetivos perseguidos en dicha materia.

Asimismo, se evaluarán y analizarán los aspectos relacionados con la nomenclatura arancelaria y su actualización, para asegurar su pertinente interpretación y correcta aplicación de las normas aduaneras. Para ello, se continuará participando del Comité y de los distintos Subcomités de la Organización Mundial de Aduanas, como así también de las negociaciones a realizarse en el ámbito del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, se promoverán normas que regulen las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía, asegurando la correcta interpretación de la normativa de promoción en los aspectos referidos a beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas.

En materia de relaciones tributarias internacionales se evaluarán las propuestas de convenios de intercambio de información tributaria, ponderando los niveles recíprocos de inversión de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con la REPÚBLICA ARGENTINA, y examinando sus respectivas legislaciones, a fin de evaluar la procedencia de sus cláusulas. También se trabajará en el marco de convenios suscriptos para evitar la doble imposición. Adicionalmente, se prevé la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD), en los cuales la REPÚBLICA ARGENTINA interviene en calidad de miembro observador "ad-hoc", además de la participación en las reuniones y organismos respectivos de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).







Con respecto al **financiamiento** y a la **deuda pública**, el proceso de desendeudamiento público es un pilar del modelo de crecimiento con inclusión social implementado en los últimos ocho (8) años. Dicho proceso permitirá evitar la reiteración de las crisis fiscales que han sido recurrentes en nuestro pasado, así como lograr un mayor y mejor acceso al financiamiento tanto para el sector público como para el sector privado.

La política de financiamiento del año 2012 tiene como objetivos centrales la obtención de los fondos necesarios para hacer frente a los servicios de deuda con vencimiento durante ese año que no alcancen a ser afrontados con el superávit primario previsto, y seguir reduciendo el peso de los servicios futuros de la deuda con relación a la proyección de ingresos públicos, tal como se ha venido haciendo sistemáticamente desde el año 2003. Además, se procurará apoyar la realización de obras de infraestructura que resulten necesarias para la continuidad del proceso de expansión económica y cuyos beneficios para la sociedad sean superiores a sus costos.

Con la continuidad de estas políticas de sana administración financiera se pretende, además, mejorar las posibilidades y costos de acceso del sector privado y del sector público provincial al financiamiento de origen nacional e internacional.

En el contexto de estas políticas, la gestión financiera del ejercicio 2012 seguirá abocada a la realización de operaciones que, al mismo tiempo que mejoren el perfil de vencimientos de la deuda pública, ayuden a posicionar positivamente al crédito argentino en los mercados nacionales e internacionales. De esta manera, se prevé la potencial ejecución de operaciones de administración de pasivos, encaminadas a disminuir la carga de obligaciones de pagos en el corto plazo, el desarrollo de una curva de rendimientos de la deuda soberana que sirva como referencia para el sector privado y el sector público provincial, la reducción de

M.E. y F.P.





deuda a partir del aprovechamiento de precios muy bajos para algunos títulos (por ejemplo, por razones de liquidez insuficiente), y la continua mejora de la composición de deuda por moneda, tasas de interés y vida promedio.

En cuanto a la **relación con los organismos internacionales de crédito**, el objetivo es profundizar los vínculos institucionales con los Organismos Financieros Internacionales, en particular con aquellos que atiendan la región y promuevan áreas de interés estratégico como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

En lo que respecta a los Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) para el período 2012-2014, se continuará con el apoyo al incremento de capital en el BANCO MUNDIAL, en el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con lo cual se espera un incremento en los montos acordados en las estrategias de los organismos con la REPÚBLICA ARGENTINA, que permita la obtención de mayores créditos destinados al financiamiento de bienes públicos esenciales para el desarrollo económico y social para el próximo trienio, combinando líneas de préstamos de inversión para el desarrollo con recursos destinados al Tesoro Nacional que financien programas que está impulsando el Gobierno Nacional.

Complementariamente, se buscará optimizar la ejecución de los proyectos y programas con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público.

En materia de financiamiento bilateral, se proseguirá profundizando los vínculos con las instituciones oficiales financieras y con los Gobiernos, como es el caso de la REPÚBLICA POPULAR CHINA.

M.E. y E.P.
2 6 0





Con relación a la **política de ocupación y salarios**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito que se fijen en el Presupuesto Nacional, en un marco dirigido a obtener la sustentabilidad fiscal.

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que se definan en el Presupuesto Nacional, para la cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Limitar la cantidad de cargos y horas de cátedra, en los términos determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- Monitorear el gasto en personal acotando la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos Nº 2.345/08 y Nº 1.421/02, al límite del crédito presupuestario para la partida específica, que se fije en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.

Con respecto a la **política de inversión pública** y en los términos comentados precedentemente, la inversión pública es una protagonista central del desarrollo económico y social de la Nación, en tanto que promueve el bienestar general mediante la provisión de

M.E. y F.P. 2 6 0





infraestructura básica de servicios y promueve la incorporación al proceso productivo de activos especializados, que viabilizan incrementos sistemáticos de productividad.

En ese sentido, la inversión pública nacional presenta tres dimensiones esenciales: como motor del desarrollo económico, a través de la ampliación de la capacidad productiva nacional; como mecanismo de reparación de la deuda social acumulada por décadas de desinversión en materia de infraestructura social, y como herramienta de política económica, mediante el impulso a la demanda agregada que genera su ejecución.

La inversión pública ha cumplido exitosamente un rol contracíclico frente a la crisis económica y financiera mundial de 2009, que contribuyó a que la REPÚBLICA ARGENTINA evitara la recesión económica en un contexto regional de tasas negativas de crecimiento, la consolidación de los niveles de inversión pública permite el desarrollo y la expansión de proyectos y obras en el territorio nacional.

Considerando la evolución en 2010 de los principales componentes de la inversión pública financiada con recursos de la Administración Nacional, la Inversión Real Directa (IRD) se mantuvo alrededor del 0,79% del PIB, en tanto que las Transferencias de Capital al Sector Público (nacional, provincial y municipal) alcanzaron el 1,87% del PIB. La suma de estos componentes representó en 2010 el 12,09% de la Inversión Bruta Interna Fija.

Con respecto a las características de la programación de la inversión para el próximo trienio, la misma se conforma por un componente de arrastre que corresponde a los proyectos que se encuentran en ejecución y otro constituido por proyectos nuevos.

El significativo nivel de inversión requerido a nivel público exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, la atención de eventuales requerimientos insatisfechos y la superación de situaciones de

M.E. y F.P. 2 6 0

1





diferimiento de la reposición. En ese marco, la demanda de inversión que se programa se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables. Los criterios de priorización dan preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplian stock de capital. A su vez, entre los nuevos emprendimientos tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los Organismos y seguidamente los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital. Por último, se ubican los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados, estimando los potenciales impactos de los mismos en función de los requerimientos más urgentes del actual contexto socio-económico y que combinan la contribución a una política sectorial, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de actividades de producción vinculadas en las etapas de inversión y operación, con los aspectos de calidad de cada proyecto.

La contribución a una política sectorial fue ponderada por la capacidad de generar un impacto sobre el crecimiento económico, la capacidad exportadora o el fortalecimiento de la infraestructura social mientras que el grado de generación de empleo se evaluó según la tipología de proyecto.

M.E. y F.P.

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar un cambio fundamental en la organización previsional del país desde el periodo 2008 en adelante. La creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, vino a unificar al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se verán actualizadas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de ajustes semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.





Desde la creación del SIPA, los recursos que bajo la forma de activos financieros pasaron a formar parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), tienen por destino constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen público garantizando el carácter previsional de los mismos. Esta política tiene un beneficio social de gran importancia: su administración se orienta a afianzar la función de este fondo de forma anticíclica de forma tal que se asegura que los ciclos negativos de la economía no repercutan sobre los haberes jubilatorios, es decir, logrando atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución fluctuante de las variables económicas y sociales. En este sentido, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional.

Es destacable la búsqueda constante por optimizar los procesos relacionados con la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA. Para el ejercicio próximo se prevén acciones destinadas al fortalecimiento de los procesos de operación y administración.

Asimismo, cabe destacar la creación a partir de octubre de 2009 del subsistema no

M.E.y F.P.

contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, incorporado a las disposiciones de la Ley N° 24.714 del Régimen de Asignaciones Familiares por el Decreto N° 1.602/09, que prevé una asignación de \$ 220 para los menores de dieciocho (18) años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto





de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. A casi dos (2) años de su implementación dicho programa ya presenta resultados más que alentadores fundamentalmente en materia educativa, habiendo aumentado la inscripción en los colegios por parte de los beneficiarios.

En consonancia con esta medida, en abril de 2011 a través del Decreto N° 446/11 se crea la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

En este sentido, se prevé consolidar la eficacia de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, procurando la cobertura a todos los potenciales beneficiarios. Estas asignaciones se han transformado en una importante herramienta que contribuye a reducir la pobreza, la indigencia y la designaldad.

programa "Conectar Igualdad.com.Ar" como iniciativa que busca recuperar y valorizar la

escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la

Por otra parte, el Decreto Nº 459/10, dispone la creación en el ámbito de la

M.E. y F.P.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) del programa presupuestario "Conectar Igualdad.com.Ar" consistente en la entrega de una computadora a los alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas y de enseñanza especial, la correspondiente capacitación para el uso de dicha herramienta, y la instalación del piso tecnológico que permite la conectividad de los equipos. En este orden, se prevé consolidar el

14

extensión de nuestro país.





En otro orden, se tiene como objetivo avanzar en la implementación de políticas de cobertura para el ámbito rural, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

#### COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el Ejercicio 2010 las finanzas públicas provinciales continuaron desenvolviéndose en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las jurisdicciones adheridas, con las readecuaciones definidas por la Ley N° 26.530 y modificatoria, promulgada en noviembre de 2009, en respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional.

260

Veintiuna (21) jurisdicciones integraron el Régimen, a saber: BUENOS AIRES, CATAMARCA, CÓRDOBA, CORRIENTES, CHACO, CHUBUT, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA É ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. Sus gastos representaron aproximadamente el 89,4% del total de egresos del consolidado provincial.





Las finanzas públicas del consolidado provincial para el Ejercicio 2010, según datos provisorios, mostraron un resultado financiero neto superavitario equivalente al 0,99% del PIB y un resultado primario neto superavitario equivalente al 1,26% del PIB, retomando la senda de buena "performance" fiscal iniciada en el año 2003, luego de los efectos fiscales de la crisis financiera internacional que incidió especialmente durante el año 2009 y que motivó la implementación de políticas anticíclicas.

La mejor "performance" del año 2010 fue consecuencia de un crecimiento de los recursos del 35,2%, respecto al año 2009, el cual es mayor que el incremento del 24,6% en los gastos totales, dado el moderado aumento del gasto en Personal a una tasa menor a la del gasto total (21,2% y 24,6 % respectivamente) y que explica el 39,5% del crecimiento del gasto registrado en el año 2010, observándose que la participación de ese concepto equivalió en ese año al 7,6% del PIB. Este comportamiento fue influenciado por la plena vigencia de la implementación de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075) que benefició con mejoras salariales al personal docente, con su correlato de impacto al alza en los salarios de los restantes escalafones.

Por su parte, se observa un crecimiento proporcionalmente mayor en los Gastos de Capital (28,8%), en línea con el fuerte crecimiento en los recursos, en particular los provenientes del Fondo Federal Solidario (Decreto Nro. 206/09) que destina el 70% al financiamiento de obras de infraestructura.

Asimismo, se destaca el fuerte incremento en las transferencias a los municipios, tanto las corrientes como las de capital. Las primeras en un contexto de crecimiento de los ingresos tributarios, en tanto que las segundas se originan principalmente en el 30% de los recursos del Fondo Federal Solidario que remiten las Provincias a los Municipios.

M.E.y F.P. 2 6 0

1





El estado de situación antes mencionado se observó para el consolidado de las jurisdicciones. No obstante ello, diez provincias requirieron durante el año 2010 asistencia financiera del Gobierno Nacional, por un monto total de \$ 7.543,0 millones. La asistencia se concretó mediante el otorgamiento de préstamos en el contexto de lo previsto en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de dicho año respecto a las jurisdicciones que observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Cabe mencionar que los préstamos fueron parcialmente cancelados, por un monto total de \$ 2.550,0 millones, con recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, hacia principios del año 2011.

En cuanto a las perspectivas para el presente Ejercicio 2011, cabe agregar que se asiste a una continuidad en el crecimiento de la recaudación impositiva, tanto de origen nacional como provincial, a partir de un contexto de incremento del nivel de actividad económica, que además posibilita mayores transferencias del Fondo Federal Solidario.

Por el lado del gasto, en el marco de las paritarias se observan negociaciones en las distintas Provincias lo cual determina mejoras en materia de políticas salariales y el consecuente incremento en los gastos asociados tales como personal, pasividades y subsidios a docentes privados, entre los más importantes. A su vez se presencia un sostenido proceso de crecimiento de la inversión pública en infraestructura.

Aunado a ello, está el período de gracia para el pago de los servicios de la deuda contemplado en el Decreto Nº 660/10, que instauró el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, antes citado.

Todo ello permite prever que en el año 2011 el resultado financiero neto del total de Provincias se aproxime al equilibrio. No obstante ello, las previsiones precitadas







involucran a la totalidad de las jurisdicciones, por lo cual existen situaciones particulares que posiblemente requieran que se continúen instrumentando programas de financiamiento del Gobierno Nacional a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

4

M.E. y F.P.
2 8 0